



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

PARRAL, 29 Dic 2015

DECRETO EXENTO N° 13.486/

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 13.151 de fecha 18.12.2015 que autoriza la adquisición de 350 poleras para funcionarios municipales.
- 3.- Decreto Exento N° 6.220 de fecha 24.06.2015 que designa como Alcalde Subrogante a don Iván Damino Hernández.
- 4.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, en Decreto Exento N° 13.151 de fecha 18.12.2015 se autorizó la adquisición de 300 poleras blancas de pique y 50 poleras de algodón para funcionarios y personal de terreno, respectivamente, al proveedor MODAKTUAL S.A., Rut N° 96.642.260-2.
- 2.- **Que**, la cotización realizada por la empresa antes individualizada consideró sólo el bordado del logo, sin incluir el logo de la manga.
- 3.- **Que**, una vez enviados los logos, la empresa cotizante indicó que la impresión adicional por polera tienen un costo adicional de \$600 más IVA.
- 4.- **Que**, la diferencia total asociada al bordado del logo adicional es de \$249.900.- Impuesto Incluido, por lo que el valor total de la OC sería de \$3.873.450.-
- 5.- **Que**, la Alcaldesa tiene la facultad de rectificar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.-

DECRETO:

1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 13.151 de fecha 18.12.2015 en el punto N°1 del Decreto en el siguiente sentido:

Donde dice: Tres millones seiscientos veintitrés mil quinientos cincuenta pesos (\$ 3.623.550.-) Impuesto Incluido.

Debe decir: Tres millones ochocientos setenta y tres mil cuatrocientos cincuenta pesos (\$3.873.450.-) IVA Incluido.

2.- **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.

3.- **DISPÓNGASE**, que copia del presente Decreto, deberá incluirse con el Decreto Exento N° 13.151, citado, que por este acto se rectifica.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ALCALDE DE PARRAL (S)

IDH/RRV/ARC/pca.-
DISTRIBUCION:

- | | | | | |
|-------------|-------------------|-------------|--------------|--------------|
| 1.- Partes; | 2.-Adquisiciones; | 3.-Control; | 4.-Finanzas; | 5.- Personal |
|-------------|-------------------|-------------|--------------|--------------|

